



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-388-ESPE-a-1

Grnl. E.M.C. Henry Omar Cruz Carrillo, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, establece: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del infrascrito: (...) *"r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el apartado *"Atribuciones y responsabilidades del Rector"*, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que con Resolución CGFFAA-JCC-002-2026 de 11 de septiembre de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor GRNL EMC Henry Omar Cruz Carrillo como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. CGFFAA-JCC-2026-004-M, de 11 de septiembre de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas dispuso al Rector Subrogante a la fecha, la entrega de funciones al señor GRNL EMC Henry Omar Cruz Carrillo hasta el martes 15 de septiembre de 2026;

Que los Lineamientos para Coordinadores de Programas de Posgrado, código CPOS-LNM-2025-V3-006, versión 3.0, de 29 de mayo de 2025, establecen los requisitos, el procedimiento de designación y las responsabilidades de los coordinadores de programas de posgrado, orientados a fortalecer la ejecución de los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad;

Que con Resolución Nro. ESPE-HCU-RES-2026-051 de 15 de mayo de 2026, suscrita por el Presidente del Honorable Consejo Universitario, Delegado, se resolvió: *"(...) Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución ESPE-CP-RES-2026-010, de 23 de abril de 2026, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, acoger la Evaluación Técnica-Curricular del Programa de Maestría en Estadística Aplicada con mención en Ciencia de Datos, s/n de 06 de abril de 2026. Artículo 2.- Aprobar el proyecto del programa de Maestría en Estadística Aplicada con mención en Ciencia de Datos, que se ofertará en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en modalidad semipresencial; conforme a la Evaluación Técnica-Curricular del Programa de Maestría en Estadística Aplicada con mención en Ciencia de Datos (...)"*;

Que mediante Resolución Nro. RPC-SO-32-No.576-2026 de 13 de agosto de 2026, suscrita por el Presidente del Consejo de Educación Superior, se resolvió: *"(...) Artículo 1.- Aprobar los proyectos de Maestrías Académicas presentados por la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, cuya descripción consta a continuación (...).* En la que se encuentra la Maestría en Estadística Aplicada con mención en Ciencia de Datos;

Que a través de Memorando Nro. ESPE-SL-DCEX-2026-1210-M de 31 de agosto de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga dispone al Ing. León Augusto Bourgeat Terán, Mgtr. Profesor Titular Principal de Escalafón Previo (TC): *"(...) que se le encarga la coordinación de la Maestría en Estadística Aplicada con mención en Ciencia de Datos, hasta tramitar el Orden de Rectorado respectivo. En tal virtud, se agradecerá a usted, asumir la coordinación de la referida Maestría y realizar las acciones y el trámite correspondiente, conforme a lo solicitado en los documentos de referencia y dentro del ámbito de sus competencias, coordinando con las instancias académicas y administrativas pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones emitidas y viabilizar el proceso requerido para su oferta (...)"*;

Que con Memorando Nro. ESPE-SL-THUM-2026-1558-M de 07 de septiembre de 2026, el Especialista de Talento Humano, Sede Latacunga, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Estadística Aplicada con Mención en Ciencia de Datos del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Latacunga;

Que mediante Informe Nro. DCEX-2026-084 de 15 de septiembre de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, concluye: *"(...) • La aprobación de la Maestría en Estadística Aplicada con mención en Ciencia de Datos y las disposiciones institucionales para iniciar su oferta académica determinan la necesidad de contar con un Coordinador del Programa, cuya designación debe formalizarse mediante Orden de Rectorado, conforme a la normativa institucional vigente. • Del análisis de los docentes que participaron en la Comisión de Diseño del Programa y de las actividades de gestión educativa que actualmente desempeñan, se evidencia que el Ing. León Augusto Bourgeat Terán, Mgtr., quien actuó como Presidente de la Comisión de Diseño, no registra actualmente un cargo de gestión educativa formalizado mediante Orden de Rectorado, condición que favorece su disponibilidad para asumir la Coordinación de la Maestría. La Ing. Norma del Pilar Barreno Layedra, Mgtr., y el Dr. Wilson Marcelo Román Vargas, Mgtr., desempeñan actualmente funciones de coordinación de áreas de conocimiento. La participación de estos docentes en el diseño del programa les proporciona conocimiento directo de su estructura y funcionamiento académico. • Con base en los antecedentes, el análisis efectuado y los requisitos establecidos para la dirección y coordinación de programas de posgrado, se establece la terna en orden de prelación para la designación del Coordinador de la Maestría en Estadística Aplicada con mención en Ciencia de Datos, conformada por: Ing. León Augusto Bourgeat Terán, Mgtr., en primer lugar; Ing. Norma del Pilar Barreno Layedra, Mgtr., en segundo lugar; y Dr. Wilson Marcelo Román Vargas, Mgtr., en tercer lugar (...). A su vez, recomienda: "(...) • Remitir el presente informe a las instancias institucionales correspondientes, a fin de continuar con el trámite para la designación, mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de la Maestría en Estadística Aplicada con mención en Ciencia de Datos del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga. • Considerar la terna en orden de prelación establecida en el presente informe, conformada por el Ing. León Augusto Bourgeat Terán, Mgtr., en primer lugar; la Ing. Norma del Pilar Barreno Layedra, Mgtr., en segundo lugar; y el Dr. Wilson Marcelo Román Vargas, Mgtr., en tercer lugar. • Recomendar la designación del Ing. León Augusto Bourgeat Terán, Mgtr., como Coordinador de la Maestría en Estadística Aplicada con mención en Ciencia de Datos, considerando su participación como Presidente de la Comisión de Diseño del Programa, su conocimiento integral de la propuesta académica y su disponibilidad para asumir las responsabilidades de gestión inherentes a la coordinación. • Una vez emitida la correspondiente Orden de Rectorado, realizar las acciones administrativas y académicas necesarias para formalizar la asignación de las actividades de gestión educativa del Coordinador, de conformidad con la normativa institucional vigente (...)"*;

Que a través de Oficio Nro. ESPE-SL-DIR-2026-0805-D de 23 de septiembre de 2026, el Director de la Sede Latacunga solicita al Director del Centro de Posgrados y Educación Continua: "(...) se digne disponer a quien corresponda, continúe con el trámite pertinente para la emisión de la Orden de Rectorado, designación del Coordinador de la Maestría en Estadística Aplicada con mención en Ciencia de Datos del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga (...);

Que con Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-2784-M de 01 de octubre de 2026, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación del Coordinador de la Maestría en Estadística Aplicada con mención en Ciencias de Datos del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, solicita al infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo propósito, señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar como Coordinador de la referida Maestría, al Ing. León Augusto Bourgeat Terán, Mgtr.;

Que con fecha 04 de octubre de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-2784-M; se dio la disposición a la Secretaría General para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. León Augusto Bourgeat Terán, Mgtr., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinador de la Maestría en Estadística Aplicada con mención en Ciencias de Datos del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga; y,

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir **del 12 de octubre de 2026** al Ing. León Augusto Bourgeat Terán, Mgtr., como Coordinador de la Maestría en Estadística Aplicada con mención en Ciencias de Datos del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga.

Artículo 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga; Coordinador de la Maestría en Estadística Aplicada con mención en Ciencias de Datos del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga (entrante); Director del Centro de Posgrados y Educación Continua; Director de Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Director de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 08 días del mes de octubre de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY OMAR CRUZ
CARRILLO**

Henry Omar Cruz Carrillo
Coronel E.M.C. Ph.D.

Elaborado por:



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MARIA AUGUSTA DE LA
TORRE PHUMA**

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Revisado por:



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ALEXANDRA BERENICE
VALDOSPINOS CASTRO**

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaría General